



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 150. Día 18 de junio de 2021

D. JUAN MORILLO GARCÍA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN

RESOLUCIÓN

Considerando que el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, al objeto de apoyar la promoción educativa de los vecinos/as del municipio, tiene consignado en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, en la partida presupuestaria 241.226991, un crédito con destino a la ejecución del Programa de Acción Juvenil, con un importe de Veinticinco mil euros (25.000,00€).

Esta Alcaldía, en el ejercicio de la competencia que me otorga el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, DISPONE la aprobación de las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ESTUDIO DESTINADAS A ESTUDIANTES EMPADRONADOS Y RESIDENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GUARDIA DE JAÉN VINCULADAS AL PROGRAMA DE ACCIÓN JUVENIL 2.021

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Podrán solicitar estas ayudas todos los vecinos/as de La Guardia de Jaén que acrediten estar empadronados en el municipio de La Guardia de Jaén y ser residentes en el mismo, con un año de anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda y que hayan estado matriculados durante el curso académico 2020-2021 y superen en la convocatoria de junio de 2021 (Convocatoria Ordinaria II), **sin tener en cuenta la convocatoria extraordinaria de verano**, los siguientes niveles académicos:

- 2º Curso de Bachillerato: curso completo aprobado.
- 2º Curso de Ciclo Superior: curso completo aprobado.
- Estudios Universitarios: siempre que se haya superado el 60% de los créditos matriculados en un curso completo de los grados de ingeniería, el 80 % en el resto de titulaciones siendo necesario estar matriculado en al menos 36 créditos
- No se incluyen los Masters

Segunda. - Solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que figura como Anexo I, debidamente cumplimentada en su totalidad y acompañadas de los documentos que se indican en la Base Tercera, quedando facultada la Alcaldía Presidencia para rechazar aquellas que no cumplan tales requisitos.

Tercera. - Presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, sito en Plaza de San Pedro s/n, de 9 a 14 horas o en los Centros Multiusos de Entrecaminos, N-323 a en su horario habitual o Centro de Información Juvenil en horario de 16 a 20h. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado.
- b) Acreditar la matriculación en el curso académico 2020-2021 en los estudios por los que se opta y las calificaciones obtenidas en el mismo
- c) Fotocopia del DNI del solicitante.



Cuarta. - Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes junto con las respectivas calificaciones desde el día de su publicación hasta el viernes, 23 de julio de 2021. Una vez finalizado dicho plazo, no se podrán aportar calificaciones, quedando automáticamente excluidos del programa.

Quinta. - Resolución.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, D. Juan Morillo García, dispondrá mediante Resolución la correspondiente adjudicación, que será negativa en caso de que dicho informe sea desfavorable para el/los solicitante/es de la/s ayuda/s. En dicha Resolución se hará constar el importe de la ayuda.

Sexta. - Cuantía de la ayuda.

El presupuesto total destinado a estas ayudas asciende a 25.000,00 euros, que se repartirán equitativamente con un importe máximo de 300,00 euros cada una, pudiendo ser dicha cuantía inferior en atención al número de solicitudes.

Séptima. - Condicionalidad y percepción de la ayuda.

La percepción de la ayuda queda condicionada a la emisión de un informe favorable de la Alcaldía que certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base primera del objeto de la convocatoria.

Salvo justificación médica, es obligatoria la asistencia al acto de entrega de la ayuda, que tendrá lugar el viernes, 30 de julio de 2021, en el Polideportivo Municipal Real Mentesa.

La Guardia de Jaén 18 de Junio de 2021

EL ALCALDE,

D. Juan Morillo García



Ante mí, EL SECRETARIO ACCTAL.

D. José Anguís Jiménez